

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0878/25

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Habiéndose instruido en esta Entidad expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gutierre-Muñoz, 4 de abril de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Jesus Pérez Rivero*.